

CIRCULAR N° 4

Licitación No. 5000005657-IMPLEMENTACIÓN DE LA 4TA Y 5TA UCG EN LA ESTACIÓN DE COMPRESIÓN COLPA

En atención a las consultas realizadas y de acuerdo a lo estipulado en el DBC, Numeral 4. ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) se aclara lo siguiente:

1. En el plano SC-E30-CI-00-08-24 Se observa que el grout utilizado para la soportería de piping es Grout Sikadur 42CL, entendemos que esto se trata de un error involuntario y para este tipo de soportes se utilizará SikaGrout 212. Favor confirmar.

R.- Se confirma que se utilizará SikaGrout 212.

2. En el ítem B.3.3.4 – Integración al Sistema SCADA, se indica: “Provisión de personal, software especializado con su respectiva licencia, equipos (monitor y CPU aplicable) y herramientas en general para la ejecución de la actividad”. Favor confirmar si la licencia de software mencionada corresponde únicamente a herramientas de desarrollo, edición y/o adecuación de la aplicación por parte del integrador durante la ejecución de los trabajos.

R.- Si, se confirma.

3. Respecto al ítem B.3.3.4 – Integración al Sistema SCADA. Favor confirmar si adicionalmente se requiere la provisión de licencias permanentes destinadas a la operación del sistema (por ejemplo, licencias de runtime para HMI/SCADA en la estación), que deban quedar instaladas y operativas como parte del alcance del contratista.

R.- No, las licencias permanentes serán provistas por YPFB TRANSPORTE S.A.

4. Respecto a la consulta anterior, en caso de requerirse licencias permanentes, agradeceremos especificar el tipo de licencia, cantidad, alcance (tags, clientes, servidores, redundancia, etc.) y cualquier restricción o estándar definido por el cliente.

R.- Ver la respuesta a la consulta N° 3 de la presente circular.

5. Respecto al ítem B.3.3.4 – Integración al Sistema SCADA Favor confirmar si la infraestructura de red existente (switches, fibra, radios, etc.) tiene capacidad disponible o si se deberá considerar ampliaciones.

R.- Remitirse a la Ingeniería Básica y de Detalle proporcionada en el Anexo E-1 del TDR.

Santa Cruz, 23 de marzo de 2026.